5441

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
mvs

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
_____
DEDUC.DTO. _____

N° Proceso 7372277

REF : Comunicase para efectos administrativos tarifas en la obra Pública Fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Río Bueno – Puerto Montt".

SANTIAGO, 27 DIC 2013

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

- El D.S. MOP N° 1112 de 14 de noviembre de 1997, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal, denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Río Bueno – Puerto Montt".

- El Decreto Supremo MOP N° 1898 de fecha 16 de mayo de 2000, que modificó el régimen jurídico del contrato de concesión.

- El Decreto Supremo MOP N° 5277 de fecha 6 de diciembre de 2000, que aprueba convenio complementario de fecha 6 de noviembre de 2000.

- El Decreto Supremo MOP N° 54 de fecha 26 de enero de 2005, que aprueba convenio complementario de fecha 30 de agosto de 2004.

- La Resolución DGOP (E) N° 2374 de fecha 21 de octubre de 2003, que aplicó clasificación de vehículos en la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 tramo Río Bueno – Puerto Montt."

- La Resolución DGOP (E) N° 5991 de fecha 31 de diciembre de 2012, que comunica para efectos administrativos tarifas en la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 tramo Río Bueno – Puerto Montt."

27 DIC 2013

- La solicitud de reajuste de tarifas, contenida en 2 cartas, ambas singularizadas "GG 1000 Nota 3" de fechas 29 de noviembre y 09 de diciembre de 2013, respectivamente, de la Sociedad Concesionaria de Los Lagos S.A.

- Las publicaciones de las tarifas efectuadas el día 12 de diciembre de 2013 en los diarios Austral de Osorno, Llanquihue de Puerto Montt y El Mercurio de Santiago.

- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en los artículos 1.14.1, 1.14.3, 1.14.4, 1.14.5, 1.15 y 1.17 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Río Bueno – Puerto Montt", relativo al cobro de tarifas y su estructura.

- Que por publicaciones efectuadas en los diarios Austral de Osorno, Llanquihue de Puerto Montt y El Mercurio el día 12 de diciembre de 2013, se comunicó a los usuarios las tarifas vigentes para la concesión a partir del día 01 de enero de 2014.

- Que, la presentación de "Sociedad Concesionaria de los Lagos S.A." se ajusta a la normativa legal vigente en la materia y en especial a lo estipulado en las Bases de Licitación del contrato de concesión.

TRAMITADA
27 DIC 2013
OFICINA DE PARTES
DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

R E S U E L V O: (EXENTO)

D.G.O.P N° 5441 /

1. **COMUNICASE** para efectos administrativos como tarifas a cobrar por "Sociedad Concesionaria de Los Lagos S.A." en las plazas de peaje Troncal Cuatro Vientos y By Pass Puerto Montt y Plazas de Peaje en Accesos Puerto Montt, San Pablo, Pilauco, Osorno, Puyehue. Osorno Sur, Puerto Octay, Río Negro, Purranque, Casma, Frutillar, Fresia, Llanquihue Centro, Loncotoro, Llanquihue Sur, Molino Viejo, Puerto Varas Norte, Nueva Braunau y Puerto Varas Sur, a partir de las 0:00 hrs. del día 01 de enero de 2014, las siguientes:

Categoría	**Tipo de vehículo**	**Tarifas ($)**		
		Troncal Cuatro Vientos	By Pass Pto. Montt y Acceso Pto. Montt	Accesos Laterales
A	Auto, Camionetas y Station Wagons, Autos, Camionetas y Sation Wagons con uno o más ejes adicionales	2.000	600	500
B	Camiones y Buses de dos ejes, Maquinaria Agrícola de Construcción y Camionetas de doble rueda trasera	3.700	1.100	900
C	Camiones y Buses de más de dos ejes	6.500	2.000	1.600
D	Motos	600	200	200

2. **COMUNICASE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria de Los Lagos S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de Explotación de la obra y demás servicios que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ARNALDO RECABARREN PAU
Director General de Obras Públicas
Subrogante

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

NUEVA RECEPCION

Con Oficio Nº

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR $ _____

IMPUTAC. _____

_____

DEDUC DTO. _____

CRISTIAN MENERO ABAROA
Jefe División Jurídica
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas

Mario Cuevas Valdés
Jefe División de Explotación
de Obras Concesionadas

RODRIGO GUERRERO PIÉS
Abogado
Jefe de Gabinete
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas

Ximena Coopman Jorge
Coordinador de Concesiones
de Obras Públicas (S)